



Área de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GÉNERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

5 OCT 2018

PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO TIPO TEST
(1^{er} ejercicio fase oposición)

1.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas se encuentran regulados en la Constitución Española de 1978 en:

- a. En el Capítulo primero del Título I
- b. En el Título Preliminar
- c. En la Sección primera del Capítulo segundo del Título I
- d. En el Capítulo quinto del Título I

2.- Cuáles son las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma:

- a. El Parlamento, el Gobierno y los Cabildos Insulares
- b. El Parlamento, el Gobierno y su Presidente
- c. El Parlamento, el Gobierno, su Presidente, los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos
- d. El Parlamento y el Gobierno

3.- El Consejo de Gobierno Insular se compone del Presidente y, necesariamente, de los siguientes cargos:

- a. Los Vicepresidentes, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as delegados.
- b. Los Vicepresidentes, Consejeros/as Insulares de Área y Directores/as Insulares.
- c. Los Vicepresidentes, Consejeros/as Insulares de Área y Viceconsejeros/as insulares.
- d. Los Vicepresidentes, Consejeros/as Insulares, Consejeros/as delegados y Directores/as Insulares.

Código Seguro De Verificación:	JsK1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JsK1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg=		





Área de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TECNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GENERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

4.- Las sesiones del Consejo de Gobierno Insular pueden ser:

- a. Ordinarias y extraordinarias.
- b. Ordinarias y extraordinarias que pueden ser, además, urgentes.
- c. Ordinarias y urgentes.
- d. Ordinarias, extraordinarias y muy urgentes.

5.- El sentido del silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado es:

- a. Positivo, salvo que una norma con rango de ley establezca lo contrario.
- b. Negativo cuando se está ejerciendo el derecho de petición.
- c. Negativo cuando se ha solicitado la revisión del acto
- d. Todas las anteriores son correctas.

6.- ¿Cuáles de los siguientes actos necesitan ser motivados?

- a. Los actos que limiten derechos subjetivos e intereses legítimos
- b. Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de recursos administrativos.
- c. Los actos que se separan del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- d. Todos los anteriores deben ser motivados.

7.- La notificación de un acto administrativo se practicará preferentemente:

- a. Por correo ordinario
- b. Por correo certificado
- c. Por medios electrónicos
- d. Por correo electrónico con acuse de recibo

Código Seguro De Verificación:	Jsk1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg -	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jsk1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg -			



Área de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GÉNERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

8.- Según la Ley para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres, L.O. 3/2007, de 22 de marzo, las Administraciones Públicas deben tener en cuenta la perspectiva de género:

- a. En el diseño de la ciudad.
- b. En las políticas urbanas.
- c. En la definición y ejecución del planeamiento urbanístico.
- d. En todo lo anterior.

9.- Las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia con riesgo en su puesto de trabajo, tendrán derecho a:

- a. Cambiar de puesto de trabajo en cuanto realizan la comunicación por escrito.
- b. Suspender el contrato de trabajo por incapacidad temporal
- c. Suspender el contrato por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.
- d. A que la empresa adapte las condiciones o el tiempo de trabajo, si no fuese posible, cambiar el puesto de trabajo, y si no a suspender el contrato por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.

10.-Cuál de las siguientes obligaciones en materia de prevención no corresponde a los trabajadores y trabajadoras en su puesto de trabajo:

- a. Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- b. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la empresa, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- c. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo o al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores
- d. Contribuir al coste de los medios y equipos de protección facilitados por la empresa

Código Seguro De Verificación:	JsK1UJ1bnU14UgVYqZ3bcg.-	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JsK1UJ1bnU14UgVYqZ3bcg.-		





11.- Las controversias con respecto a la interpretación o aplicación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que surjan entre dos o más Estados Parte se resolverán:

- a. Por negociación entre los Estados.
- b. Primero, por negociación entre los Estados, después, por arbitraje y, por último, por la Corte Internacional de Justicia.
- c. Por la Corte Internacional de Justicia directamente.
- d. La Convención no prevé la resolución de conflictos entre los Estados partes.

12.- La adopción por los Estados Parte de la CEDAW de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer:

- a. No se considerará discriminación.
- b. Se considerará discriminación mientras dure la situación de desigualdad.
- c. Se mantendrán en el tiempo aunque se alcancen los objetivos de igualdad de oportunidades y de trato.
- d. No podrán adoptarse sin informe favorable del Secretario General de las Naciones Unidas.

13.- El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es una agencia de la Unión Europea (UE) que elabora investigación, datos y buenas prácticas en igualdad de género. ¿cuál de estas afirmaciones es falsa?

- a. Elabora estudios y estadísticas sobre igualdad de género en la UE.
- b. Ayuda a instituciones de la UE y a los estados miembros a tomar decisiones informadas en materia de género.

Código Seguro De Verificación:	JzK1UJ1bnU14UqVYgZ3bcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JzK1UJ1bnU14UqVYgZ3bcg==			



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TECNICÓ/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GÉNERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

- c. Resuelve reclamaciones en materia de igualdad de género presentadas por ciudadanos/as de la Unión Europea.
- d. Recibe asesoramiento y apoyo de su Foro de Expertos, integrado por personas expertas de los estados miembros, la sociedad civil, el Parlamento y la Comisión Europea.

14.- Señala en cual de los siguientes espacios de intervención socioeducativa es necesario planificar una intervención que incorpore la perspectiva de género:

- a. Con menores y/o adolescentes en sistemas de protección.
- b. En espacios socioculturales y dinamización del ocio.
- c. En la formación continua de personas adultas.
- d. En todas las anteriores.

15.- ¿Qué es el análisis de género en una intervención socioeducativa?

- a. Es un programa específico de intervención a medio plazo, que incluye la elaboración participativa de una política de género de una organización.
- b. Es la herramienta práctica que permite identificar el modo en que las intervenciones sociales afectarán a hombres y mujeres y, de este modo, adaptarlas a sus necesidades y circunstancias específicas. Más en concreto, el análisis de género nos permite detectar diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres que puedan ser relevantes para el proyecto o intervención planteadas.
- c. Son las medidas para una participación paritaria incluyen procesos de selección transparentes y acciones positivas.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta

16.- Aplicar el enfoque de género de manera sistemática significa:

Código Seguro De Verificación:	JeR1UJ1bn014UgVYgZ3bcq.-	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	http://aede.tenerife.es/verifirma/code/JeR1UJ1bn014UgVYgZ3bcq.-			



Area de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TECNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GENERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

- a. Introducirlo a través de todo el ciclo del proyecto: desde la fase de identificación hasta la de evaluación.
- b. Desarrollar las herramientas del análisis de género para todo tipo de intervención y temática. Que abarque e integre todos los niveles de gestión y toma de decisiones.
- c. Que se doten partidas presupuestarias específicas para este fin.
- d. Incorporar el lenguaje no sexista en las políticas públicas.

17.- Las acciones positivas de género surgen:

- a. Porque en determinados ámbitos sociales, hombres y mujeres parten de situaciones de desigualdad. Para solventar esa situación se desarrollan una serie de acciones como un mecanismo que permita corregir esa desventaja inicial.
- b. Porque las mujeres que participan en la vida pública necesitan un refuerzo e impulso mayor que los hombres para que así se validen socialmente sus logros.
- c. Porque las administraciones públicas tienen la obligación, por ley, de garantizar la igualdad de oportunidades.
- d. Porque las políticas de igualdad deben formularse en positivo evitando aquellos mecanismos socializadores que denigran a un sector de la población.

18.- Para que una acción positiva sea oportuna deben darse las siguientes condiciones:

- a. Que ante situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, las acciones positivas beneficien de manera equitativa a ambos sexos.
- b. Que sean acciones temporales, evaluables, directas, específicas, razonables y flexibles.

Código Seguro De Verificación:	JeK1UD1bnU14UgVYgZ3bcg =	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://se3e.tenerife.es/verif:zma/code/JeK1UD1bnU14UgVYgZ3bcg=		





TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TECNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GÉNERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

- c. Que sean acciones lo suficientemente amplias para que incluyan a todas las mujeres implicadas en determinada situación y esté dotada de recursos para permanecer en el tiempo.
- d. Que sean acciones transversales que se apliquen en todas las políticas sociales públicas y privadas desarrolladas tanto por agentes públicos como privados.

19.- Señala cuál de los siguientes ejemplos son acciones positivas:

- a. Subvenciones que favorecen la contratación de mujeres en los espacios en los que no tienen la misma representación que los hombres.
- b. Sistema de cuotas para la participación política y para los puestos de decisión en el sector público y en el sector privado.
- c. Concesión de premios a los medios de comunicación escrita que favorezcan una imagen de igualdad entre hombres y mujeres y utilicen el lenguaje no sexista.
- d. Todas las anteriores son correctas.

20.- Señala la definición correcta de "mainstreaming de género":

- a. Presencia de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.
- b. Organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por las y los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.
- c. El conjunto de políticas de igualdad desarrolladas por las áreas de gobierno de las administraciones públicas encargadas de los asuntos de la mujer.

Código Seguro De Verificación:	J5K1UJ1bnU4UoVYgZ3bcg--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/ccdo/J5K1UJ1bnU4UoVYgZ3bcg--		





Área de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TECNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GÉNERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

- d. La incorporación del lenguaje no sexista en todas las acciones y actividades, desde la fase de planificación, estudiando sus efectos en las situaciones respectivas de hombres y mujeres cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

21.- Señala cual de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a. El sistema patriarcal es un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia con escasas manifestaciones sociales y culturales en la actualidad.
- b. Los múltiples aspectos bajo los que se manifiesta el sistema patriarcal actualmente, podemos dividirlos en los socioeconómicos, los psicológicos y los culturales, aunque todos están interrelacionados, actúan conjuntamente y para reproducirse ha dispuesto los mecanismos de transmisión necesarios para que hombres y mujeres sigan desempeñando tareas diferenciadas.
- c. El sistema patriarcal persiste únicamente en el ámbito privado y específicamente en las situaciones de dominación y violencia hacia las mujeres en el entorno familiar.
- d. La palabra género es equivalente al término sexo.

22.- Indica cual de los siguientes ejemplos refleja la división sexual del trabajo:

- a. Las mujeres asumen las tareas reproductivas y de cuidado, y los hombres las tareas productivas.
- b. Existe una sobrevaloración social de las actividades asociadas a lo masculino (intelectuales, políticas, producción de alimentos, caza y cría de animales, etc.) y una infravaloración de las asociadas a lo femenino (crianza, alimentación, cuidado en personas enfermas o dependientes, vestimenta, etc.).
- c. Los puestos mejor remunerados la proporción de hombres sigue siendo superior a la de mujeres. En general las mujeres tienen menos autonomía financiera, es más probable que ocupen puestos a tiempo parcial y en puestos menos remunerados.

Código Seguro De Verificación:	3sK1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg=	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^o Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3sK1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg=			



- d. Todas las anteriores son correctas.

23.- ¿Cómo se conceptualiza genéricamente en la Encuesta de Población Activa a una mujer que realiza una jornada completa de trabajo familiar doméstico (no remunerado)?

- a. Como Población activa
- b. Como Población inactiva
- c. Como Ama de casa
- d. Como Cuidador/a

24.- La contratación a tiempo parcial es un indicador clave de los niveles de precariedad laboral. ¿Podrías señalar el porcentaje aproximado que representan las mujeres sobre el conjunto de los contratos a tiempo parcial en España en 2018?

- a. 44%
- b. 25%
- c. 75%
- d. 37%

25.- El "techo de cristal" es un término utilizado para caracterizar la segregación vertical en el desarrollo profesional de las mujeres en términos de responsabilidad y visibilidad. ¿Podrías decirnos cuál es el porcentaje aproximado (2018) de mujeres que ocupan puestos de dirección y gerencia en España?

- a. 12%
- b. 31%
- c. 80%
- d. 73%

Código Seguro De Verificación:	JcR1U71brU14UqVYqZ1bcg-	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JcR1U71brU14UqVYqZ1bcg-			



26.- Las mayores desigualdades que encuentran las mujeres en el acceso al mercado laboral son:

- La poca preparación académica para encontrar un trabajo.
- El lenguaje sexista de las ofertas de trabajo por parte de las empresas que hace que las mujeres no se sientan representadas.
- En el acceso no hay desigualdades, sino en el ocupar puestos de mayor responsabilidad (Techo de Cristal).
- El cuidado de hijos e hijas y personas dependientes.

27.- Algunas de las medidas de conciliación que nos encontramos en la normativa reguladora actual son:

- Permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles.
- Reducción de jornada por maternidad o paternidad.
- Ofrecer servicios de guardería en las empresas.
- Flexibilidad horaria para mujeres con cargas familiares.

28.- Una política pública de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es:

- Aquella que parte solo de la Administración Pública para poner en práctica medidas de acción positiva.
- Aquella que atiende a las diferentes situaciones de partida entre mujeres y hombres y arbitra medidas para equilibrarlas atendido al principio de igualdad.
- Aquella que tiene en cuenta sólo a las mujeres en situaciones de exclusión.
- Todas las anteriores son verdaderas.

Código Seguro De Verificación:	JaK1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg-	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15	
Observaciones		Página	10/19	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JaK1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg-			



29.- Los instrumentos puestos en marcha para garantizar una política pública de igualdad son:

- a. Emplear el lenguaje inclusivo en todos los ámbitos.
- b. El conjunto de la normativa de ámbito internacional, europeo y estatal; organismos especializados así como planes y programas transversales.
- c. Formular técnicas con perspectiva de género.
- d. Introducir la acción positiva para hombres y mujeres.

30.- De los ámbitos de actuación de una política pública. lenguaje, mercado laboral, salud, medios de comunicación y educación, podemos decir lo siguiente:

- a. Que son algunos de los que se contemplan en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- b. Que tratan de actuar para hacer efectivo el principio de igualdad de trato y no discriminación.
- c. Que son ámbitos donde se debe actuar desde la perspectiva de género.
- d. Todas las anteriores son verdaderas.

31.- Los hogares monoparentales protagonizan los niveles más elevados de riesgo de pobreza. En 2017 representaban un 11% del total de hogares de nuestro país. Muchos de estos hogares están encabezados por mujeres pudiendo hablarse de monomarentalidad. ¿Podrías decirnos qué porcentaje aproximado del total de hogares presentan esta última característica actualmente en España?

- a. 48%
- b. 81%

Código Seguro De Verificación:	3eK1UJ1bnU:4UgVYq23lcc-	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3eK1UJ1bnU:4UgVYq23lcc-		





- c. 70%
- d. 15%

32.- El término "feminización de la pobreza" traduce conceptualmente el creciente empobrecimiento material de las mujeres, el empeoramiento de sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos fundamentales. ¿Podrías decirnos cuándo y dónde fue acuñado este término por primera vez?

- a. En Grecia a principios de los años 60 del Siglo XX
- b. En la India en los años 80 del Siglo XX
- c. En Francia en la primera década del Siglo XXI
- d. En EEUU en los años 70 del Siglo XX

33.-Cuál de los siguientes conceptos de violencia de género es el que se contempla en la Ley Canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género:

- a. Manifestación de la discriminación sobre las mujeres que se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges.
- b. Manifestaciones de violencia ejercidas sobre las mujeres por el hecho de serlo que impliquen o puedan implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, coacción, intimidación o privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.
- c. Cualquier acto violento o agresión que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico o psicológico.
- d. Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, que ocurra en la vida privada.

Código Seguro De Verificación:	CsX1UJ1Ln014UgY7gZ3bcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	http://sede.tenarife.es/verifirma/code/CsX1UJ1Ln014UgY7gZ3bcg=			



34.- Las situaciones de violencia contra las mujeres, en función al ámbito y naturaleza de la relación que une al agresor con la víctima, puede clasificarse en:

- Situaciones de violencia doméstica y violencia laboral
- Situaciones de violencia doméstica, violencia laboral y docente.
- Situaciones de violencia social.
- Situaciones de violencia doméstica, violencia laboral, violencia docente y violencia social.

35.- El incumplimiento por el personal sanitario al servicio de la administración pública canaria de la obligación de comunicar a la administración autonómica la existencia de hechos que puedan suponer la existencia de situaciones de violencia o riesgo de violencia de las mujeres, constituye una falta disciplinaria:

- Leve
- Muy grave
- Grave
- No constituye falta disciplinaria

36.- La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género clasifica los servicios y centros que integran el sistema asistencial en:

- Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) y Pisos Tutelados (PT).
- Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI) y servicio de asistencia jurídica gratuita.
- Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT).
- Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT) y servicio de inserción laboral.

Código Seguro De Verificación:	JsK1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg-	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JsK1UJ1bnU14UgVYgZ3bcg-		





Area de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GÉNERO** aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

37.- El Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres se concreta en programas de carácter:

- Preventivo, asistencial, de protección y judicial.
- Asistencial y de protección.
- Preventivo, de sensibilización y judicial.
- Preventivo, asistencial y de protección.

38.- Entre las medidas de atención y asistencia que prevé la Ley canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, se encuentran:

- La formación e inserción laboral.
- Acceso a la vivienda.
- Ayudas escolares.
- Todas las anteriores y otras más.

39.- Las estrategias para fomentar la participación ciudadana de las mujeres, se concibe como:

- Fórmulas de intervención, de y con las mujeres, en todos los aspectos de la esfera pública (social, económica, política, cultural) y respecto a todos los actores: públicos y privados, instituciones y Administraciones.
- Instrumentos y técnicas sociales que permiten que las mujeres no tengan obstáculos para la participación en todos los ámbitos y en todas las esferas.
- El conjunto de actividades específicas para que las mujeres participen tanto en asociaciones de mujeres como en organizaciones mixtas.

Código Seguro De Verificación:	JsK1U31bn014UgVYq23bcg-	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verif/ima/codigo/JsK1U31bn014UgVYq23bcg-		





- d. El conjunto de planes y programas para la participación de hombres y mujeres en igualdad.

40.- El empoderamiento de las mujeres supone:

- a. Que las mujeres tengan el poder de manera individual y colectiva para que hayan más mujeres en la esfera política, económica y social. De esta manera la sociedad no será patriarcal.
- b. Dotar a las mujeres de manera individual y a los grupos de mujeres de manera colectiva de las herramientas básicas para poder participar: autonomía, capacidad de reflexión y auto-reflexión, capacidad para tomar decisiones.
- c. Dotar a la política pública de estrategias de empoderamiento para la participación de mujeres tanto individual como colectiva.
- d. Que las mujeres adopten el feminismo como lucha contra los roles y estereotipos.

41.- Los obstáculos a la participación ciudadana de las mujeres se debe a que:

- a. Las mujeres no les interesan la participación porque son espacios masculinizados.
- b. Los hombres no tienen en cuenta si las mujeres participan, de ahí que se hagan medidas de acción positiva.
- c. Todavía se responde a roles de género asignados a las mujeres como los cuidados, los usos de los tiempos de mujeres y hombres y el territorio (urbano-rural)
- d. Las mujeres asumen en solitario los cuidados y las tareas domésticas y tienen menos recursos económicos.

42.- ¿Cómo se denomina al conjunto de estrategias encaminadas a lograr la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad mediante la

Código Seguro De Verificación:	JfsK1UJ1bnU14UgVYqZ1hca--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JfsK1UJ1bnU14UgVYqZ1hca--		





definición de unos objetivos que se concretan en actuaciones a corto y medio plazo, que implican a las diferentes entidades de la administración pública y a los agentes sociales?

- a. Plan Rector de Uso y Gestión
- b. Plan General
- c. Plan de Igualdad
- d. Reglamento de participación ciudadana

43.- Los Consejos Municipales de las Mujeres son organismos de representación, participación e interlocución entre el movimiento asociativo de mujeres y la administración local para la toma de decisiones sobre las políticas públicas destinadas a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito local. ¿Podrías decirnos cuando se crearon los primeros Consejos Municipales de las Mujeres en el estado español?

- a. A partir de la entrada en vigor de la Ley de Igualdad de 2007
- b. A principios del 2000
- c. A finales de los ochenta
- d. En los últimos 10 años

44.- La Estrategia Canaria para la igualdad entre mujeres y hombres 2013-2020 tiene varias finalidades. ¿Cuál de las siguientes opciones no es una de esas finalidades?:

- a. Servir de base para atender el contenido mínimo que se exige en los programas operativos en el nuevo periodo de programación de Fondos comunitarios 2014-2020 en materia de igualdad entre mujeres y hombres
- b. Dotar a la Administración autonómica de un instrumento sistemático que identifique y visibilice las actuaciones que están llevando a cabo las administraciones públicas, las instituciones y las entidades de iniciativa social en esta materia

Código Seguro De Verificación:	JsK1UJ1bnU14QvYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JsK1UJ1bnU14QvYgZ3bcg		





Área de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GÉNERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

- c. Promover el uso del lenguaje inclusivo y no discriminatorio en todas y cada una de las instancias educativas
- d. Guiar las actuaciones presentes y futuras para la observación de la transversalidad de género

45.- Entre los servicios del CIADGE están:

- a. Asesorar al Cabildo Insular en las políticas de igualdad de género.
- b. Asesorar a empresas para el diseño de Planes de Igualdad.
- c. Asesorar a la Comisión Interdepartamental de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- d. a y c son correctas.

46.- La diferencia entre el CIADGE y METV son:

- a. El CIADGE es un Centro Insular de Servicios de igualdad de género y el METV es el instrumento de las políticas de igualdad de género Insular.
- b. El CIADGE es un órgano propio del Cabildo Insular mientras que el METV es de la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta.
- c. El CIADGE es desde donde se arbitran las políticas de igualdad de género a nivel insular y el METV es la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta.
- d. El CIADGE y el METV son las políticas de igualdad del Cabildo de Tenerife por lo que no hay diferencias.

47.- Las entidades que forman parte de la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta, se estructuran de esta manera:

17

Código Seguro De Verificación:	JaK10J1bnU140gVYg23bcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^o Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	17/19
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JaK10J1bnU140gVYg23bcg--		





Área de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GÉNERO** aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

- a. No existe una estructura como tal, depende de los proyectos que se vayan a ejecutar, las entidades van colaborando según su naturaleza.
- b. La estructura la determina El Cabildo de Tenerife, que organiza el METV.
- c. La estructura viene determinada por las administraciones públicas que coordinan las políticas de igualdad, se divide en: entidades públicas y entidades privadas.
- d. La estructura la determina la naturaleza de las entidades, se dividen en: la esfera del Estado, del Mercado y del Tercer Sector.

48.- El hecho de que las mujeres no tengan una representación simbólica en la lengua contribuye a su invisibilización por lo que es necesario hacer un uso del lenguaje que represente a las mujeres y a los hombres y que nombre sus experiencias de forma equilibrada. ¿Qué instrumento determina como obligatoria la utilización y aplicación del lenguaje inclusivo?

- a. Los Planes de Igualdad
- b. La RAE (Real Academia Española de la Lengua)
- c. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- d. El curriculum académico

49.- Señala cual es la definición más adecuada para el concepto de planificación de políticas públicas:

- a. La planificación es una herramienta que permite la identificación de prioridades y asignación de recursos para una gestión pública orientada hacia resultados e impactos bajo condiciones de coherencia e integración y en un contexto de alta complejidad e incertidumbre como el que enfrentan las políticas públicas.

Código Seguro De Verificación:	JsK1U01bnU14UgVYgZ3bcg--	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma:code/JsK1U01bnU14UgVYgZ3bcg--			



Área de Presidencia.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA IGUALDAD DE GENERO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2018.

- b. Designio o pensamiento de ejecutar algo, conjunto de escritos, cálculos y dibujos que se hacen para dar la idea de cómo ha de ser y lo que va a costar una obra de arquitectura o de ingeniería, disposición que se forma, para la ejecución de una cosa de importancia, anotando y extendiendo todas las circunstancias principales que deben concurrir para su logro.
- c. Es una herramienta técnicamente diseñada que nos ofrece un planteamiento siempre claro y concreto, como quiera que organiza la acción de unos recursos humanos y económicos en un tiempo determinado, de conformidad a unos objetivos y para el logro de unas metas específicas a corto plazo.
- d. Consiste en considerar las condiciones de las mujeres y de los hombres por separado (desagregando datos) en cualquier contexto, circunstancia o ley en la que se esté trabajando. La comparación permite visibilizar las desigualdades de las mujeres en relación a los hombres (y viceversa), así como planificar medidas para lograr la igualdad real.

50.- Cuáles son los diferentes niveles en una estructura de planificación estándar.

- a. Plan, ejes, tareas.
- b. Plan, programa, proyecto, actividad, tarea.
- c. Plan, objetivos generales, objetivos específicos.
- d. Todas las anteriores son correctas.

Código Seguro De Verificación:	JcK1UJ1bnU14UgVYqZ3bcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Del Carmen Plasencia Darias - Técnico de Grado Medio - Servicio Administrativo de Política Territorial	Firmado	03/10/2018 09:49:15
Observaciones		Página	19/19
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JcK1UJ1bnU14UgVYqZ3bcg==		



